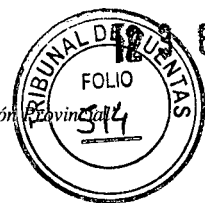




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



USHUAIA, 13 JUL 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 179/2011, caratulado: "S/ ALQUILER FOTOCOPIADORAS PARA TCP 12 DE OCTUBRE 131" y la Resolución de Presidencia N° 227/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de aclarar la Resolución de Presidencia N° 227/2011 corresponde incluir en el Artículo 1° de la misma, el monto total al que asciende la contratación del servicio de alquiler de DOS (2) fotocopadoras, es decir la suma de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.024,00).

Que de acuerdo a lo expuesto, corresponde modificar sustituir el Artículo 1° de la citada Resolución de Presidencia.

Que es atribución del suscripto, modificar los actos administrativos dictados, según lo establecido por el Art. 117, de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Sustituir el Artículo 1°, de la Resolución de Presidencia N° 227/2011, el cual quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 1°: Autorizar el gasto por la contratación del servicio de alquiler de DOS (2) fotocopadoras, por la suma mensual de PESOS UN MIL VEINTICUATRO CON 00/100 (\$ 1.024,00), ascendiendo el contrato anual a la suma total de PESOS DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 12.288,00)", ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 236 /2011.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia